

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**27748** FRUTASA, S.A.

El órgano de administración de la compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá lugar en las oficinas de "BCN Economistas", sitas en Barcelona, Avenida J.V. Foix n.º 33, bajos, el día 26 de noviembre de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria y, si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de noviembre de 2012, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, de la propuesta de distribución del resultado y de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social 2011.

Segundo.- Reducción del capital social de la compañía en la cuantía total de 1,21 euros, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con la finalidad de incrementar la cuenta de Reservas Voluntarias, mediante la disminución en 0,000121 euros del valor nominal de cada una de las 10.000 acciones en que se divide el capital social, que pasará a ser de 6,01 euros por acción. Consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Tercero.- Aumento del capital social en un importe nominal de 360.600 euros, mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con derecho de suscripción preferente y con desembolso, en cuanto a 240.400 euros, mediante compensación de créditos por dicho importe y, en cuanto a los restantes 120.200 euros, mediante aportaciones dinerarias. De acuerdo con el artículo 311 de la Ley de Sociedades se prevé la posibilidad de aumento incompleto. Delegación de facultades al Administrador para dar nueva redacción del artículo 7.º de los Estatutos sociales referente al capital social conforme al artículo 313 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegación en el Administrador único de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, completar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a que se refiere el punto primero del orden del día.

Con relación a los puntos segundo y tercero del orden del día, de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe del Administrador y la certificación expedida por el Auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de octubre de 2012.- El Administrador único, Manuel Félix García García.

ID: A120070941-1